El Archivo público del Estado

A mediados del siglo XIX, el mundo de los archivos asistía en toda Europa a la puesta de las bases de la situación actual mediante la delimitación de la Archivística, la formulación de una legislación de archivos y el establecimiento de sistemas archivísticos como fruto de los estados nacionales modernos. El fenómeno había tenido su inicio con el movimiento revolucionario francés de 1789, que abrió los archivos a los ciudadanos y ponía al Estado como garante de su conservación y su consulta pública. Hubo también otros factores que ayudaron : el proceso de renovación historiográfica experimentado durante el siglo XIX, que convirtió los archivos en centros de estudio de los historiadores del Positivismo, el auge de la Paleografía y la Diplomática y la promoción de la formación profesional de los archiveros, manifestada por la aparición a lo largo de Europa de centros especializados com la Écôle de Chartes en París –1821-, la Escuela de Diplomática en España –1856-, o la Scuola di Paleografia e Diplomatica en Florencia –1857. En España, la Real Oreden de 20 de abril de 1844 declaró a los archivos abiertos a la sociedad, pero el estado de los depósitos hizo que su aplicación práctica no llegara sino a partir de 1858, cuando con la creación del Cuerpo Facultativo de Archiveros se comenzó a dotar a los centros del Estado con profesionales capacitados para gestionarlos.

Y es en ese contexto cuando el Archivo del Reino de Mallorca nació oficialmente por disposición del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas de 14 de enero de 1851 en la que se determinaba que el Archivo del Antiguo Reino de Mallorca se considerará en lo sucesivo como establecimiento público del Estado bajo la denominación de Archivo Histórico de las Baleares. Eso fue posible gracias a la figura del polígrafo menorquín José María Quadrado y Nieto, la más importante de la historia del Archivo por la trascendencia de su gestión. Quadrado aparece en 1840 cuando es nombrado por la Diputación Provincial de Baleares como archivero del Archivo del Antiguo Reino de Mallorca. Tras su primer paso fugaz –fue destituido al cabo de un mes- Quadrado se incorporó ya de manera definitiva en 1843 y no abandonaría ya el Archivo hasta su jubilación en 1895. Pero hasta llegar a la mencionada Real Orden la situación no fue fácil en sus primeros años. Las vicisitudes políticas de aquellas fechas y la animadversión hacia de él de ciertas familias influyentes de Mallorca a causa de la publicación de su obra *Forenses y ciudadanos [...]* provocaron una iniciativa para suprimir el oficio de archivero, basándose, además en el pretexto de que los fondos documentales se iban a dividir entre el Ayuntamiento y la Diputación. Quadrado, que no estaba falto de influencias en Madrid gracias a su estancia entre 1842 y 1843, reaccionó tratando de impedir la fragmentación de los fondos y de asegurar su futuro, de manera que en mayo de 1850 escribió a Isabel II solicitando un *Real Nombramiento* y la colocación del Archivo bajo la tutela de Estado. La

consecuencia final de tal gestión fue la constitución del Archivo Histórico de las Baleares al año siguiente como un centro público en la forma que se ha indicado, además, Quadrado, al que se encomendó la dirección del centro, quedaría integrado en el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios a raíz de su estableciemto del 1858. El Archivo quedaba así integrado en el sistema estatal y era el quinto centro con la categoría de histórico. Por todo ello, además de incidir en él las sucesivas disposiciones legales que fueron construyendo el sistema archivístico del Estado español, se vio incrementado el número de funcionarios facultativos a partir de 1863, formados básicamente en la Escuela superior de Diplomática. Entre las nuevas caras hay que citar a Pedro Antonio Sancho Vicens, sucesor de Quadrado en la dirección y Estanislao de Koska Aguiló, personaje destacado en el mundo cultural mallorquín del momento.

Por otra parte, la tendencia europea consistente en la creación de grandes depósitos documentales en los que concentrar los fondos de las instituciones del Estado o también de otros organismos – la creación del Archivo Histórico Nacional obedeció a la necesidad de conservar la documentación procedente de la Desamortización-, y un sistema de archivos de ámbito regional o provincial que recogiesen los fondos de las instituciones de su circunscripción también alcanzó al Archivo Histórico de las Baleares, y a su director, el cual, con una política de crecimiento durante su gestión, dejó sentadas las bases para el posterior ingreso de los grandes archivos institucionales.

La incorporación de nuevos fondos documentales durante la época de Quadrado fue relativamente modesta si la comparamos con los ingresos producidos ya en el siglo XX; pero muy significativa por la calidad de algunos volúmenes, como fue el caso del códice latino del *Llibre del Repartiment*, los códices de *Ordinacions* de 1413, dos de *Privilegis del Regne,* el *Llibre de privilegis dels cavallers de Mallorca* de 1239 a 1406, diversos ejemplares de las series de *Extraordinaris de la Universitat, Administració frumentària, Sentències de comptes* y *Despeses de fortificació*; las series completas de *Llibres de guardes de l'Illa, Lletres missives* y *Llibres i manuals de Juraria* y los fondos completos del Consolat de Mar y del Col·legi de la Mercaderia. Con estas incorporaciones se lograba reunir de nuevo una parte importante de los fondos de la antigua Universitat de la Ciutat i Regne de Mallorca. A ello se sumó también el fondo del Gremio de Mareantes de Palma.